



UNIVERSIDAD ESPECIALIZADA DE LAS AMERICAS
CONSEJO ACADEMICO

ACUERDO N° 012-2012
(de 13 de septiembre de 2012)

"Por el cual se crea el Diplomado en Musicoterapia y se aprueba su Plan de Estudios".

El Consejo Académico en uso de sus facultades estatutarias,

CONSIDERANDO:

Que la Universidad Especializada de Las Américas, hace frente al compromiso de brindar alternativas académicas a quienes desean profundizar sus conocimientos y aptitudes en pro del beneficio social;

Que en el Consejo Académico, en su sesión correspondiente al día 9 de agosto de 2012, fue presentado a consideración el Diplomado en Musicoterapia, como una respuesta concreta a las necesidades académicas de nuestro país;

Que la presentación de este nuevo diplomado fue ampliamente sustentada y discutida ante los señores delegados del Consejo, quienes constataron el diseño correcto de sus módulos académicos y la adecuada organización de sus clases teórico – prácticas;

Que el Diplomado en Musicoterapia se inscribe en el segundo nivel (pre grado y grado) y posee entre sus objetivos generales brindar los conocimientos teóricos y prácticos que permitan al profesional o futuro profesional de la salud mental o al músico, incorporar de forma exitosa actividades musicales en su práctica profesional;

Que conforme el artículo 42 del Estatuto Orgánico, corresponde al Consejo Académico regular el funcionamiento armónico de la actualidad académica generada en los diferentes órganos universitarios.

ACUERDA:

- Primero:** Apruébese, como en efecto se aprueba, la creación del Diplomado en Musicoterapia; y se aprueba su plan de estudios.
- Segundo:** El Diplomado en Musicoterapia se dictará en un período de tres meses, constituidos por tres módulos. Su diseño constituye 144 horas teórico prácticas y 6 créditos académicos.
- Tercero:** Para el desarrollo de los módulos del Diplomado, el estudiante deberá cubrir 48 horas por cada módulo y es obligatorio un cien por ciento (100%) de asistencia de la fase presencial.
- Cuarto:** UDELAS otorgará el título de Diplomado en Musicoterapia, a quienes aprueban satisfactoriamente el plan de estudios y cumplan con todos los requisitos académicos establecidos en el Estatuto Orgánico y demás Acuerdos de nuestra Universidad.
- Quinto:** Se establecen como requisitos de ingreso los siguientes:
1. Poseer título de bachiller como mínimo o contar con título de licenciatura en psicología, psiquiatría, medicina, enfermería, trabajo social, fonoaudiología, gerontología, estimulación temprana, educación especial u otras carreras afines y estudiantes de música (6 semestres de estudios universitarios, haber completado el técnico del Conservatorio Nacional o ser profesionales de la música);

- 2. Contar con un buen estado de salud físico y mental (certificado);
- 3. Dos fotos tamaño Carné;
- 4. Fotocopia de la Cédula.
- 5. Pagar los costos de matrícula.

Sexto: El Plan de estudios del Diplomado en Musicoterapia, según la propuesta, es el siguiente:

Módulo	DENOMINACIÓN	Hr/s (T/P)	Créd.
4842	Bases históricas, biológicas y psicológicas de la musicoterapia	48	2
4843	Competencias musicales	48	2
4844	Aplicaciones clínicas	48	2
	Total	144	6

Séptimo: Los estudios de este Diplomado Musicoterapia serán semipresenciales y contemplan períodos regulares de clases con carácter teórico - práctico de 50 minutos.

Octavo: Remítase, mediante nota de estilo a los Decanatos de Docencia, el Decanato de Extensión y a la Secretaría General, copia del presente Acuerdo, para que sea fijado en los murales de la Universidad, a fin de cumplir con la notificación pertinente.

Noveno: Este acuerdo entrará a regir a partir de su correspondiente firma.

Dado a los trece (13) días del mes de septiembre de 2012, en la sede de la Universidad Especializada de Las Américas, ubicada en Albrook, edificio N°806 y 808, Corregimiento de Ancón, Distrito y Provincia de Panamá, República de Panamá.


Dra. Berta Torrijos de Arosemena
Presidenta




Mgter. Eric García G.
Secretario General